



SRE

EMBAJADA DE MÉXICO
EN EL SALVADOR

REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS

Repudio de derechos hereditarios

Es el acto mediante el cual una persona manifiesta de manera expresa y clara que desea rechazar la parte de la masa hereditaria que le corresponda en la sucesión.

Requisitos:

1. Ser mayor de edad y pleno goce de sus facultades.
2. Llenar la solicitud que puede obtener en la Embajada o en el presente vínculo: [Solicitud](#)
3. Presentar identificación oficial con fotografía y firma y una fotocopia legible. La identificación puede ser: el pasaporte mexicano, la Credencial de elector con fotografía, la Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Declaratoria de Nacionalidad Mexicana.
4. Proporcionar los datos del autor de la sucesión y en su caso el juzgado donde se conoce del caso.
5. En caso de que el otorgante no hable español deberá comparecer acompañado de un intérprete, quien también presentará prueba de nacionalidad e identificación reciente.
6. Pago de derechos ver: [Derechos Consulares](#)